



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MOVIMIENTO
24 NOV 2020
Recibido..... 843
Exp. N°..... 41440

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para brindar apoyo económico a los emprendimientos relacionados con los espectáculos, eventos sociales, salones de fiestas, peloteros, discotecas, empresas gastronómicas y demás afines que se encuentran impedidos por la normativa sanitaria vigente de prestar sus servicios, evaluando suspender el cobro de tributos, gravámenes y litigios que dependan del Gobierno Provincial.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto la grave crisis sanitaria, humanitaria y económica que vivimos en todo el mundo debido a la pandemia del Coronavirus ya las consecuencias específicas que el aislamiento preventivo, social y obligatorio ha causado en la vida en sociedad.

En el entendimiento de que el Estado debe cuidar las fuentes de trabajo de su población, es que resulta menester desde esta Cámara de Diputados, exponer la situación angustiante del sector de espectáculos, discotecas, salones de eventos, empresas de decoración, empresas de catering y demás afines de toda la provincia de Santa Fe, dado que los subsidios otorgados desde el Gobierno Nacional no se hacen efectivos en el territorio y en el caso que los mismos sean percibidos no son suficientes.

Las situaciones de emergencia necesitan respuestas de emergencia, tal como han sido los DNU en materia de congelamiento de alquileres, continuidad de tarifas públicas y suspensión de desalojos, entre otros. Es nuestro deber como legisladores provinciales realizar propuestas que otorguen al Poder Ejecutivo Provincial herramientas de contención a este sector tan golpeado por la crisis sanitaria que estamos viviendo.

Desde el 20 de marzo del corriente año, mediante el Decreto 297/2020 de "Aislamiento social preventivo y obligatorio" del Poder Ejecutivo Nacional se restringen diversas actividades, entre las cuales se encontraban las empresas que se pretende abarcar. Desde aquella fecha y de manera progresiva se fueron permitiendo algunas actividades. Al día de la fecha, las actividades que se buscan proteger no cuentan con la certeza de cuándo y con qué protocolos podrán comenzar con sus trabajos.

Lo cierto es que miles de empresas del todo territorio provincial se encuentran en situación de quebranto y que como Cámara no podemos dejar pasar por alto esta realidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se trata de un sector empresarial que es muy dinámico y que abarca a una importante cantidad de trabajadores.

Es por ello que resulta necesario se declare a los rubros antes nombrados en emergencia económica, que se suspenda todo tipo de tributo, gravamen o litigio impositivo llevado a cabo por el Gobierno Provincial hasta seis meses a partir de que el sector pueda comenzar a trabajar.

Paralelamente es imperiosa una línea especial de subsidios y créditos para el sector, para que ni bien cuenten con la autorización correspondiente para funcionar puedan poner nuevamente en marcha sus emprendimientos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial